

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 47404

Ref. Expediente N° NC2016/0001623

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de septiembre de 2016, con el N° NC2016/0001623, por ZUMMO INNOVACIONES MECANICAS S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MAQUINA EXPRIMIDORA DE FRUTOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/ES2015/070158 del 5 de marzo de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 779 el 16 de diciembre de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0005710 el 08 de junio de 2017, presenta nueva(s) reivindicación(es) 1 a 4 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), para que sea(n) tenida(s) en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

QUINTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 4 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2017/0005710 del 08 de junio de 2017, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 47404

Ref. Expediente N° NC2016/0001623

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MAQUINA EXPRIMIDORA DE FRUTOS”

Clasificación IPC: A23N 1/00.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluida(s) en el radicado bajo el No NC2017/0005710 del 08 de junio de 201.

Titular(es): ZUMMO INNOVACIONES MECANICAS S.A.

Domicilio(s): Valencia, ESPAÑA.

Inventor(es): Eugenio CONTELL ALBERT, Jorge MARTINEZ ROCA.

Prioridad(es): 06/03/2014, ES (ESPAÑA), N° P201430311.

Solicitud internacional N°: PCT/ES2015/070158 ***Fecha:*** 5 de marzo de 2015.

Vigente desde: 5 de marzo de 2015

Hasta: 5 de marzo de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ZUMMO INNOVACIONES MECANICAS S.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 47404

Ref. Expediente N° NC2016/0001623

interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 3 de agosto de 2017



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio